

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00162-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, NOVIEMBRE VEINTICUATRO (24) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por COOMACHA contra GABRIEL GARCIA CARIHUASARI, informándole que la parte demandante allega memorial en contestación a requerimiento. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00162-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; VEINTICINCO (25) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por COOMACHA contra GABRIEL GARCIA CARIHUASARI.

SE CONSIDERA:

A folios 58-59 del cuaderno principal obra memorial de la parte demandante por medio del cual indica el saldo adeudado por el demandado y solicita la suspensión del proceso hasta el 22 de junio de 2022.

El Despacho agrega al proceso el memorial referido y **ORDENA:**

NEGAR la suspensión del proceso como quiera que no cumple los presupuestos establecidos en el art. 161-2 del CGP.

REQUIERESE a la parte demandada para que, si lo tiene a bien, dentro del término de ejecutoria de esta providencia allegue memorial coadyuvando la solicitud de suspensión del proceso; en caso de no aportarse ingrese el expediente al Despacho para dar el impulso procesal que en derecho corresponda. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas: el presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 101 del 26/11/2021. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf98dea5a74268d8aec1c8eca36037dd9b1af382ab43e815515e93342f7e7bd**

Documento generado en 25/11/2021 04:56:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>